5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se acuerda el arrendamiento de inmueble por contratación directa para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial.

- 1.º Con fecha 14 de agosto de 2012 se solicita a la Dirección General de Patrimonio autorización para la contratación directa del arrendamiento de un edificio sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, al objeto de ubicar en el mismo distintos servicios de la Delegación Territorial.
- 2.º La Dirección General de Patrimonio, con fecha 29 de octubre de 2012, emite informe en el que se justifica que la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga puede acogerse a la contratación directa del inmueble referido, al darse el supuesto excepcional de «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», a tenor del artículo 156.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 15 de noviembre de 2012 se pronuncia en los términos anteriores la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

- 1.° El artículo 156.1 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante RP, señala que el arredamiento de bienes inmuebles, cuando por la particularidad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, podrá tramitarse por adjudicación directa, previa autorización y precedida de resolución motivada, que se hará pública. La autorización citada deberá ser emitida por la Dirección General de Patrimonio y a la Intervención General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.4 del RP.
- 2.º Una vez cumplidos los requisitos exigidos por el RP y emitidos los informes preceptivos, esta Delegación Territorial

RESUELVE

- 1.° Adjudicar el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga, para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, a don Antonio Díaz Recio, con DNI. núm. 24.914.215-V; don Francisco Díaz Recio, con DNI. núm. 24.681.787-G; doña Juana Díaz Recio, con DNI. núm. 24.733.246-N, y doña Pilar Bueno Morilla, con DNI. núm. 24.794.781-E, propietarios del mismo.
 - 2.º Hacer pública la presente Resolución como señala el artículo 156.1 del RP.

Málaga, 28 de diciembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.